

Poder Ejecutivo

aprobado
4/5/99

Contrato de venta de terreno entre
el Estado Dom. y José pro Santana
Herrera, por la suma de RD \$ 48000.00



191

000657

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

16 JUL 1999

Señor

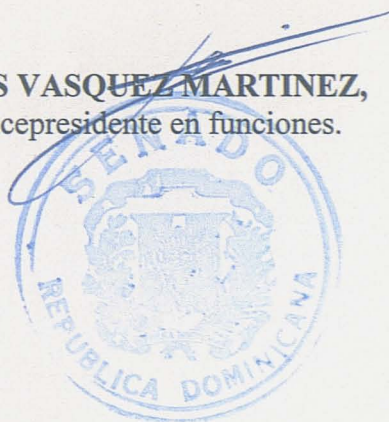
ING. HECTOR R. PEGUERO MENDEZPresidente de la Cámara de Diputados de la
República Dominicana.

Su despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 4 de mayo de 1999, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 25 de junio de 1998, entre el ESTADO DOMINICANO y el señor JOSE PIO SANTANA HERRERA, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00.

Muy atentamente,

JESUS VASQUEZ MARTINEZ,
Vicepresidente en funciones.

amj.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de venta suscrito en fecha 25 de junio de 1998, entre el Estado Dominicano y el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 25 de junio de 1998, entre el Estado Dominicano, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. HENRY GARRIDO** de una parte; y de la otra parte, el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, mediante el cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO.1985

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. HENRY GARRIDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identidad y Eléctoral No.031-0225239-6, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder No.22-98, de fecha 16 de febrero de 1998, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado-Periodista, domiciliado y residente en la calle 27 oeste esquina Palacio de los Deportes, edificio B apartamento 101, residencial Las Praderas II, Santo Domingo, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO representado como se ha indicado más arriba, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

“Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Hainamosa.”

F. LHM

A. P. P.

DADA



1^{er} LEGISLATURA Ord. DE 19 99

REGISTRADA AL No. 173

en el folio 4 del libro letra A

No. 173 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

consta de 1 hoja escrita en indianas y razón de unos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 14 de Noviembre de 1999

Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato de venta, suscrito en fecha 25 de junio de 1998, entre el Estado Dominicano y JOSE PIO SANTANA HERRERA.

PAG.

2

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, suma de RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, pagada en su totalidad, mediante cheque No.0351 del Banco Popular, especificado en el recibo No.18536 de fecha 5 de junio de 1998, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, por lo que el **ESTADO DOMINICANO** otorga en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, formal recibo de descargo en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL COMPRADOR consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto de este caso.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. _____, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en virtud de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

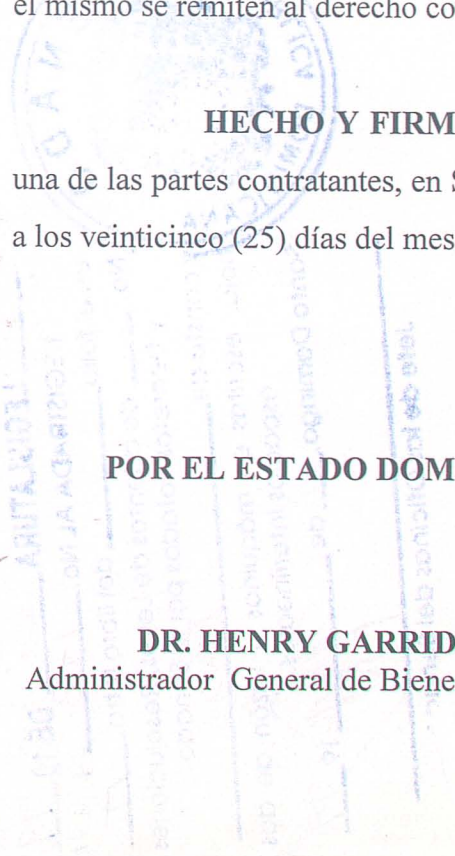
HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

DR. HENRY GARRIDO,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

JOSE PIO SANTANA HERRERA,
 Comprador.

DADA A.B.P. J.D.H.



CONGRESO NACIONAL



100
LEGISLATURA Ord. DE 19 99
REGISTRADA AL No. 173
en el folio _____ del libro letra A
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____ folios
hoja escritas en máquinas a: _____
espacios interlineales a: _____
santo Domingo, 07 de Septiembre de 99

Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del contrato de venta, suscrito en fecha 25 de junio de
ASUNTO: 1998, entre el Estado Dominicano y JOSE PIO SANTANA HERRERA.

PAG.

3

YO, LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores DR. HENRY GARRIDO Y JOSE PIO SANTANA, de generales que constan en este mismo acto y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

DR. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO,
 Abogado Notario.

DADA en la sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve; años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.



JESUS VASQUEZ MARTINEZ,
 Vicepresidente en funciones.

ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ,
 Secretario AD HOC.

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES,
 Secretario.



180 LEGISLATURA Del DE 19 99
REGISTRADA AL NO. 173
en el folio 17 del libro letra A
No. 17 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 173
hojas escritas en máquinas o razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 11 de Agosto 1999

Jefe de las Oficinas del Senado:

000650

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

18 JUL 1999

Señor

DR. LEONEL FERNANDEZ REYNAPresidente Constitucional de la
República Dominicana.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.4639 de fecha 16 de julio de 1999 y del contrato de venta suscrito en fecha 25 de junio de 1998, entre el ESTADO DOMINICANO y el señor, JOSE PIO SANTANA HERRERA, mediante el cual el primero traspassa a la segunda una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00.

Le Participo que el Senado en Sesión de fecha 4 de mayo de 1999, dictó la Resolución Aprobatoria de dicho contrato, la cual remitimos a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,


JESUS VASQUEZ MARTINEZ,
Vicepresidente en funciones.

amj.-

SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha 10/8/98 Hora 10:30
Recibido por *Walter J. Castro*



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Leído sesión
11-8-98
Comisión Finanzas

Núm. 9731

Santo Domingo, D. N.
10 AGO 1998

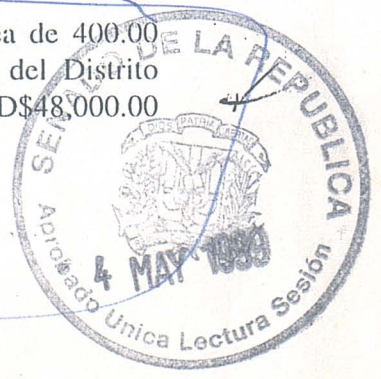
Señor
Amable Aristy Castro
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
SU DESPACHO.

Señor Presidente del Senado:

De conformidad con las disposiciones del Artículo 55, Inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional, para los fines de su aprobación, los contratos mediante los cuales el Estado Dominicano vende a las personas que se detallan a continuación, los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan en cada caso:

- 1) **MARIA MIREYA ROJAS**, una porción de terreno con área de 122.21 Mts², dentro del Solar No.19 de la Manzana No.1881, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Los Mina de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Solares Nos.1 y 2; al Sur, calle 6; al Este, Solar No.18; y al Oeste, Solar No.20, valorado en la suma de RD\$21,386.75 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTISEIS PESOS CON 75/100).
- 2) **ANTONIO CELESTINO GENAO CACERES**, una porción de terreno con área de 322.10 Mts², dentro de la Parcela No.154-Parte, del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, (Solares Nos. 47, 48 y 49 y 1 de la Manzana "U"), ubicado en el sector de Los Mina de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela 154 (resto); al Este, Parcela 154 (resto); al Sur, Calle 29-D, y al Oeste, Calle Trina de Moya No.81, valorado en la suma de RD\$48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON 00/100).
- 3) **COSME DAMIAN D'FRANK**, una porción de terreno con área de 291.62 Mts², dentro del Solar No.1-Parte, Manzana No.1147, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicado en Cristo Rey, de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en una casa de blocks, techo de concreto, piso de mosaico, con un área de construcción de 192.93 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Ave. Nicolás de Ovando; al Sur, Solar No.1, Manzana 1147-resto; al Este, calle Juan Alejandro Ibarra; y al Oeste, Solar No.1, Manzana 1147-resto, valorado en la suma de RD\$284,407.00 (DOSCIENTOS OCHENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100).
- 4) **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, una porción de terreno con área de 400.00 Mts², dentro de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100).

✓
✓
si falta
hacer pag



PROYECTO Contrato suscrito entre el
Estado Dominicano y Jose' Pio
Sentena Herrera

RECIBIDO EN FECHA 10/08/98

PROCEDENTE DE Poder ejecutivo

REGISTRADO CON EL NO. 9731

MOCION PRESENTADA POR: _____

LEIDO EL PROYECTO EN FECHA 11-08-98

ENVIADO A LAS COMISIONES DE Finanzas

LEIDOS LOS INFORMES EN FECHAS 13/4/99

RECOMENDANDO SU Aprobación

- VISTAS PUBLICAS
- 1. _____ FECHA _____
 - 2. _____ FECHA _____
 - 3. _____ FECHA _____

PRIMERA LECTURA: _____ APROBADO COMO VINO _____ MODIF. _____

SEGUNDA LECTURA: _____ APROBADO COMO VINO _____ MODIF. _____

UNICA LECTURA: 4-5-99 APROBADO COMO VINO _____ MODIF. _____

PRESIDIDA: Jesús Vásquez Martínez

SECRETARIOS: Angel Dignórate y Diego Roberto Rodríguez Almes

DESPACHADO EN FECHA: _____

AL PODER EJECUTIVO: _____

A LA CAMARA DE DIPUTADOS: _____

PROMULGADO CON EL NO. _____ EN FECHA _____



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Leído el 13 de
Abril del 1999*

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO.9731 DEL 10-08-98 Y RECIBIDO EN EL SENADO EL 10-08-98 Y LEIDOS EL 11-08-98.

*aprobado 15/4/99
18/4*

La Comisión, después de haber estudiado los contratos que citamos más abajo, observando que algunos tienen años de suscritos **RESOLVIO**: rendir un informe favorable de los mismos recomendando al Pleno Senatorial acogerlos de acuerdo al resumen que se presenta, y solicita a la vez su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se detallan a continuación:

MARIA MIREYÁ ROJAS, Una porción de terreno con área de 122.21 metros cuadrados, dentro del Solar No.19 de la manzana No.1881, del D. C. No.1, del D. N., ubicada en el Sector de Los Minas de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$21,386.75, suscrito el 19-12-96.

of
ANTONIO CELESTINO GENAO CACERES, Una porción de terreno con área de 322.10 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.154-Parte, del D. C. No.15 del Distrito Nacional, Solares Nos. 47, 48 y 49 y 1 de la manzana "U", ubicado en el Sector de Los Minas de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$48,315.00, suscrito 04-12-97.

JOSE PIO SANTANA HERRERA, Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1-B-Ref., del D. C. No.6, del D. N., ubicada en el sector Hainamosa, valorado en la suma de RD\$48,000.00, suscrito el 25-06-98.

POR LA COMISION:

[Signature]
DARIO A. GÓMEZ MARTINEZ
Presidente

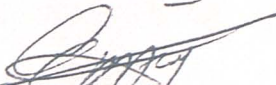
FERNANDO ALVAREZ BOGAERT
Vicepresidente

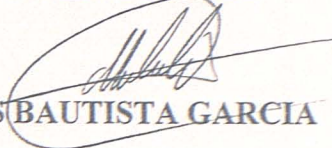
[Signature]
JOSE A. GONZALEZ ESPINOSA
Secretario



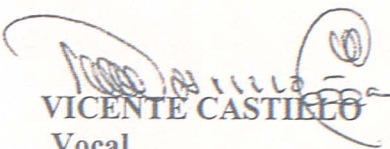


EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ
Vocal


ANDRES BAUTISTA GARCIA
Vocal

AMABLE ARISTY CASTO
Vocal

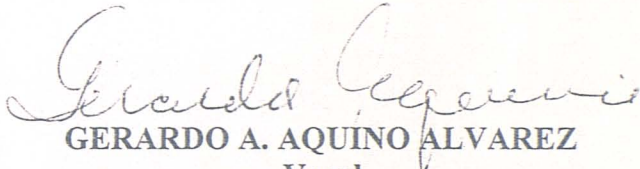

VICENTE CASTILLO
Vocal

ANTONIO ROSARIO
Vocal


JOSE RAFAEL ABINADER
Vocal


IVAN RONDON SANCHEZ
Vocal

ENRIQUE MARTINEZ
Vocal


GERARDO A. AQUINO ALVAREZ
Vocal

Santo Domingo, D. N.,
23 de marzo de 1999







REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

DS 7691

Santo Domingo, D. N.

21 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No.4639 de fecha 16 de julio del año en curso, y sus anexos.

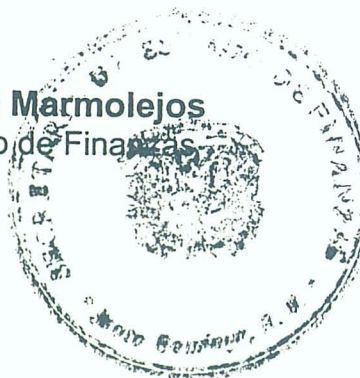
Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, sobre la remisión de acto para fines de aprobación por el Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,

Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas



DTM/HM
dv



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

DS 7935

Santo Domingo, D. N.

23 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No. 4645 de fecha 16 de julio del año en curso, y su anexo.

Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, relativo a la remisión de contrato de venta para aprobación por parte del Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

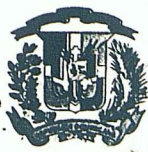
Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,


Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas



DTM/HM
fr



SECRETARIA DE ESTADO
FINANZAS
RECIBIDO
Fecha 16/7/98 Hora 2:12

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO

C/ Pedro Henriquez Ureña Esq. Pedro A. Lluberes Tel. 686-8686
Fax 686-4908/ 686-4716 Desde el Interior sin cargo 1-200-0710
Apartado Postal No. 3251

Internet : www.bn.gov.do - Correo electrónico : agbn@bn.gov.do

4645

16 JUL 1998

CJBN-No.

AL : Señor
Dr. César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
Su Despacho.

VIA : Lic. Daniel Toribio,
Secretario de Estado de Finanzas.

DEL : Dr. Henry Garrido
Administrador General
Su Despacho

ASUNTO : Remisión Contrato para fines de aprobación
por el Congreso Nacional.

ANEXO : Un (1) contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el Sr. José Pio
Santana Herrera.

Remitido respetuosamente lo citado, a fines de que por su digna mediación, el acto de venta anexo intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. José Pio Santana Herrera , sea sometidos al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de los dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución , por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

Atentamente,


DR. HENRY GARRIDO
Administrador General.

HG
AO





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO, R.D.

No. 1530

5 de JUNIO de 19 98

HE RECIBIDO DEL SEÑOR (A) JOSE PIO SANTANA HERRERA

CEDULA NUM. 011195-1 SERIE 001

LA CANTIDAD DE RD\$ CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100
(RD\$48,000.00) DEL CK. NO. 0351 DEL BANCO POPULAR

POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE 400M2 DE TERRENO DENTRO DEL AMBITO
DE LA PARCELA NO. 1-B DEL D.C. NO. 6 DEL D.R., HAINANOSA

DEL PROYECTO DE

VENDIDO POR ESTA ADM. GRAL. DE BIENES NACIONALES.

ENTREGADO POR:

REVISADO AUTENTICA
FIRMA *[Signature]*
5 JUN 1998

RECIBIDO POR:

JOSE PIO SANTANA HERRERA
BENEFICIARIO

LIC. RAFAEL PACHECO
GERENTE FINANCIERO

67

CONTRATO NO. _____

ENTRE : EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. HENRY GARRIDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Funcionario Publico de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031.0225239-6, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder No. 22-98, de fecha 16 de febrero de 1998, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte ; y de la otra parte el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado - periodista, domiciliado y residente en la calle 27 oeste esquina Palacio de los Deportes, edificio B apartamento 101, residencial Las Praderas II, Santo Domingo, se ha convenido y pactado el siguiente :

CONTRATO

PRIMERO : EL ESTADO DOMINICANO representado como se ha indicado más arriba, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, quien acepta el inmueble que se describe a continuación :

“Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 1-B-Ref., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa”.

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta suma de **RDS\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100)**, a razón de **RDS\$ 120.00** el metro cuadrado, pagada en su totalidad, mediante cheque No. 0351 del Banco Popular, especificado en el recibo No. 18536 , de fecha 5 de junio de 1998 , expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, por lo que el **ESTADO DOMINICANO** otorga en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, formal recibo de descargo en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO : EL **COMPRADOR** consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto de este caso.

CUATRO : EL **ESTADO DOMINICANO** justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. _____ , expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO : Queda expresamente establecido que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en virtud de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de **RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100)**.

9731 del 10-8-98

Sure. 25-6-98

1998

SEXTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



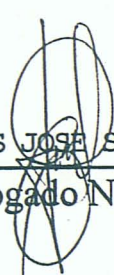
HENRY GARRIDO

Administrador General de Bienes Nacionales.



JOSE PIO SANTANA HERRERA
Comprador.

Yo, LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **DR. HENRY GARRIDO** y **JOSE PIO SANTANA**, de generales que constan en este mismo acto y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO
 Abogado Notario





Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

P. No.22-98

**PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL
DE BIENES NACIONALES**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Artículo.17 de la Ley 1832, del 3 de noviembre de 1948; por el presente documento otorgo Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, venda a las personas detalladas a continuación, los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan, pagaderos en la forma indicada en cada caso.

1.- **MARIA A. CARMONA;** Una porción de terreno con área de 352.92 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.99, del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Marina, valorada en la suma de RD\$52,938.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$26,469.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$26,469.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,205.75, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

2.- **PABLO VELOZ Y OLGA LORA DE VELOZ;** Una porción de terreno con área de 230.40 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.117, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$92,160.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100), a razón de RD\$400.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$46,080.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$46,080.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$3,840, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

3.- **JUAN MARIA REYES;** Una porción de terreno con área de 202.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,250.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,250.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,687.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

4.- **RUFINA DANIEL;** Una porción de terreno con área de 139.91 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.218-A-2, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector San Bartolo, valorada en la suma de RD\$20,986.50 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$10,493.25, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$10,493.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$874.44, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

5.- **CARLOS NINA;** Una porción de terreno con área de 709.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.2-B-Parte, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

11.- **JOSE PIO SANTANA HERRERA**; Una porción de terreno con área de 400.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$24,000.00, equivalente al 50 % del valor total; y el resto o sea, RD\$24,000.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,000.00, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

12.- **JULIAN HIDALGO ALMONTE**; Una porción de terreno con área de 80.77 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$9,692.40 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$4,846.20, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$4,846.20 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$403.85, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

13.- **ANGEL DANILO BATISTA**; Una porción de terreno con área de 153.42 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$30,684.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$15,342.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$15,342.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,278.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

14.- **MILAGROS VASQUEZ VDA. ORTEGA**; Una porción de terreno con área de 101.74 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.102-A, del Distrito Catastral No.15, (Solar No.6, Manzana 2300, D.C. 1), del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$15,261.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$7,630.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$7,630.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$635.88 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

15.- **TSUN WHAN NG**; Una porción de terreno con área de 312.02 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110 Ref-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$62,404.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$31,202.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$31,202.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,600.17, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

16.- **GABRIEL REYES MENDEZ**; Una porción de terreno con área de 320.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.24, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorada en la suma de RD\$40,062.50 (CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,031.25, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,031.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,669.27, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.



Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

P. No. 22-98

**PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL
DE BIENES NACIONALES**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Artículo.17 de la Ley 1832, del 3 de noviembre de 1948; por el presente documento otorgo Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, venda a las personas detalladas a continuación, los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan, pagaderos en la forma indicada en cada caso.

1.- **MARIA A. CARMONA;** Una porción de terreno con área de 352.92 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.99, del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Marina, valorada en la suma de RD\$52,938.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$26,469.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$26,469.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,205.75, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

2.- **PABLO VELOZ Y OLGA LORA DE VELOZ;** Una porción de terreno con área de 230.40 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.117, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$92,160.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100), a razón de RD\$400.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$46,080.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$46,080.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$3,840, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

3.- **JUAN MARIA REYES;** Una porción de terreno con área de 202.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,250.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,250.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,687.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

4.- **RUFINA DANIEL;** Una porción de terreno con área de 139.91 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.218-A-2, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector San Bartolo, valorada en la suma de RD\$20,986.50 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$10,493.25, equivalente al 30% del valor total; y el resto o sea, RD\$10,493.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$874.44, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

5.- **CARLOS NINA;** Una porción de terreno con área de 709.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.2-B-Parte, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

11.- **JOSE PIO SANTANA HERRERA**; Una porción de terreno con área de 400.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$24,000.00, equivalente al 50 % del valor total; y el resto o sea, RD\$24,000.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,000.00, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

12.- **JULIAN HIDALGO ALMONTE**; Una porción de terreno con área de 80.77 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$9,692.40 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$4,846.20, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$4,846.20 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$403.85, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

13.- **ANGEL, DANILO BATISTA**; Una porción de terreno con área de 153.42 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$30,684.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$15,342.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$15,342.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,278.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

14.- **MILAGROS VASQUEZ VDA. ORTEGA**; Una porción de terreno con área de 101.74 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.102-A, del Distrito Catastral No.15, (Solar No.6, Manzana 2300, D.C. 1), del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$15,261.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$7,630.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$7,630.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$635.88 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

15.- **TSUN WHAN NG**; Una porción de terreno con área de 312.02 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110 Ref-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$62,404.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$31,202.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$31,202.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,600.17, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

16.- **GABRIEL REYES MENDEZ**; Una porción de terreno con área de 320.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.24, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorada en la suma de RD\$40,062.50 (CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado, para ser



Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$17,550.00), equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$17,550.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,462.50 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

29.- LUCIA DE LOS SANTOS; Una porción de terreno con área de 159.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.103, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manganagua, valorada en la suma de RD\$39,875.00 (TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$250.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$19,937.50; equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$19,937.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,661.46, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Leonel Fernández

CONTRATO NO. _____

ENTRE : EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. HENRY GARRIDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Funcionario Publico de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031.0225239-6, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder No. 22-98, de fecha 16 de febrero de 1998, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte; y de la otra parte el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado - periodista, domiciliado y residente en la calle 27 oeste esquina Palacio de los Deportes, edificio B apartamento 101, residencial Las Praderas II, Santo Domingo, se ha convenido y pactado el siguiente :

CONTRATO

PRIMERO : EL ESTADO DOMINICANO representado como se ha indicado más arriba, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, quien acepta el inmueble que se describe a continuación :

“Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 1-B-Ref., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa”.

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta suma de **RDS\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100)**, a razón de **RDS\$ 120.00** el metro cuadrado, pagada en su totalidad, mediante cheque No. 0351 del Banco Popular, especificado en el recibo No. 18536 , de fecha 5 de junio de 1998 , expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, por lo que el **ESTADO DOMINICANO** otorga en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, formal recibo de descargo en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO : EL **COMPRADOR** consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto de este caso.

CUATRO : EL **ESTADO DOMINICANO** justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. _____ , expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO : Queda expresamente establecido que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en virtud de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de **RDS\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100)**.

1998

SEXTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



HENRY GARRIDO

Administrador General de Bienes Nacionales.



JOSE PIO SANTANA HERRERA
Comprador.

Yo, LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **DR. HENRY GARRIDO** y **JOSE PIO SANTANA**, de generales que constan en este mismo acto y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO
 Abogado Notario





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO, R.D.

No. 15731

5 de JUNIO de 19 98

HE RECIBIDO DEL SEÑOR (A) JOSE PIO SANTANA BERBERA

CEDULA NUM. 011196-1 SERIE 000

LA CANTIDAD DE RD\$ CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100
(RD\$48,000.00) DEL CK. NO. 0351 DEL BANCO POPULAR

POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE 330M2 DE TERRENO DENTRO DEL LÍMITO
DE LA PARCELA UC. 1-B DEL D.C. NO. 6 DEL D.R., HAINANOSA

DEL PROYECTO DE

VENDIDO POR ESTA ADM. GRAL. DE BIENES NACIONALES.

ENTREGADO POR:

REVISADO AUTENTICA
FIRMA [Signature]
5 JUN 1998

RECIBIDO POR:

JOSE PIO SANTANA BERBERA
BENEFICIARIO

LIC. RAFAEL PACHECO
GERENTE FINANCIERO

57



SECRETARIA DE ESTADO
FINANZAS

RECIBIDO

Fecha 16/7/98 Hora 2:12

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO

C/ Pedro Henriquez Ureña Esq. Pedro A. Lluberes Tel. 686-8686
Fax 686-4908/ 686-4716 Desde el Interior sin cargo 1-200-0710
Apartado Postal No. 3251

Internet : www.bn.gov.do - Correo electrónico : agbn@bn.gov.do

4645

16 JUL 1998

CJBN-No.

AL : Señor
Dr. César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
Su Despacho.

VIA : Lic. Daniel Toribio,
Secretario de Estado de Finanzas.

DEL : Dr. Henry Garrido
Administrador General
Su Despacho

ASUNTO : Remisión Contrato para fines de aprobación
por el Congreso Nacional.

ANEXO : Un (1) contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el Sr. José Pio
Santana Herrera.

Remitido respetuosamente lo citado, a fines de que por su digna mediación, el acto de venta anexo intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. José Pio Santana Herrera, sea sometidos al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución, por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

Atentamente,


DR. HENRY GARRIDO
Administrador General.

HG
AO





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Handwritten signatures: L. L. López, Emma López

CONSULTORIA JURIDICA

RECIBIDO
1998 JUL 23 A 11:30
8677
4

DS 7935

Santo Domingo, D.N.
23 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No. 4645 de fecha 16 de julio del año en curso, y su anexo.

Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, relativo a la remisión de contrato de venta para aprobación por parte del Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,

Handwritten signature: D. Marmolejos
Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas



DTM/HM
fr



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

RECIBIDO

1998 JUL 22 A 11: 20

CONSULTORIA JURIDICA

DS 7691

Santo Domingo, D. N.

21 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No.4639 de fecha 16 de julio del año en curso, y sus anexos.

Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, sobre la remisión de acto para fines de aprobación por el Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,

Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas



DTM/HM
dv

2004-98



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

DS 7691

Santo Domingo, D. N.

21 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No.4639 de fecha 16 de julio del año en curso, y sus anexos.

Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, sobre la remisión de acto para fines de aprobación por el Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,


Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas



DTM/HM
dv



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

DS 7691

Santo Domingo, D. N.

21 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No.4639 de fecha 16 de julio del año en curso, y sus anexos.

Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, sobre la remisión de acto para fines de aprobación por el Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,


Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas



DTM/HM
dv



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSULTORIA JURIDICA

Proyecto: Estado Dominicano y la Señora JOSE PIO SANTANA.

Borrador 4 Páginas

Proyecto Original ✓

Informe de Comisión ✓

Si es original de la Cámara de Diputados --- El Dada Suelto ----

No. de Oficios 2 Historial ✓

Otros : _____ -

Recibido por: AURA Hora: 3:45. Fecha: 12/5/99

Observaciones En el oficio dirigido al presidente de la Rep. verificar el recibo de oficio No. y la fecha..

Enviar a:

Revisado Por: DRA. EUSEBIA.. Hora: 2:00.. Fecha: 13/5/99

Firmas/Presidente _____

Secretarios _____

Enviado a archivo y correspondencia en fecha _____

Hora _____ Recibido por _____

DR. AMAURY JUSTO DUARTE
Consultor Jurídico.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSULTORIA JURIDICA

PROYECTO: Est-Om y Jase pio Santana

Borrador 3 Páginas

Proyecto Original

Informe de Comisión

Si es original de la Cámara de Diputados El Dada Suelto

No. de Oficios 2 Historial

Otros: -

Recibido por: Aura Hora: 3:30 PM Fecha: 12/5/99

Observaciones:

En el oficio dirigido al Presidente
de la Rep. Verificar el recibo
de oficio no. y en fecha.

Enviar a: _____

Revisado Por Eusebia HORA: 7:10 PM Fecha: 13-6-99

Firmas/Presidente _____

Secretarios _____

Enviado a archivo y correspondencia en fecha _____

Hora _____ Recibido por _____



191 (98-02



SECRETARIA DE ESTADO DE
FINANZAS
RECIBIDO
Fecha 16/7/98 Hora 12:12

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO

C/ Pedro Henriquez Ureña Esq. Pedro A. Lluberes Tel. 686-8686
Fax 686-4908/ 686-4716 Desde el Interior sin cargo 1-200-0710
Apartado Postal No. 3251

4645

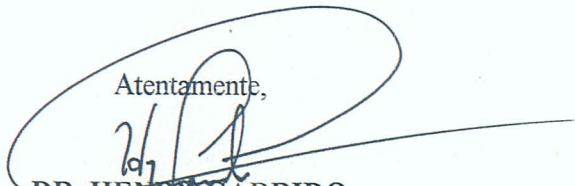
Internet : www.bn.gov.do - Correo electrónico : agbn@bn.gov.do

16 JUL 1998

CJBN-No.
AL : Señor
Dr. César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
Su Despacho.
VIA : Lic. Daniel Toribio,
Secretario de Estado de Finanzas.
DEL : **Dr. Henry Garrido**
Administrador General
Su Despacho
ASUNTO : Remisión Contrato para fines de aprobación
por el Congreso Nacional.
ANEXO : Un (1) contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el Sr. José Pío
Santana Herrera.

Remitido respetuosamente lo citado, a fines de que por su digna mediación, el acto de venta anexo intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. José Pío Santana Herrera, sea sometidos al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución, por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

Atentamente,



DR. HENRY GARRIDO
Administrador General.

HG
AO





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO, R.D.

No. 15536

5 de JUNIO de 19 98

HE RECIBIDO DEL SEÑOR (A) JOSE PIO SANTANA HERRERA

CEDULA NUM. 011193-1 SERIE 001

LA CANTIDAD DE RD\$ CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100
(RD\$48,000.00) DEL CK. NO. 0351 DEL BANCO POPULAR

POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE 400M2 DE TERRENO DENTRO DEL AMBITO
DE LA PARCELA NO. 1-B DEL D.C. NO. 6 DEL D.R., HAINANOSA

DEL PROYECTO DE

VENDIDO POR ESTA ADM. GRAL. DE BIENES NACIONALES.

ENTREGADO POR:

REVISADO AUDITORIA
FIRMA *[Firma]*
JOSE PIO SANTANA HERRERA 5 JUN 1998

BENEFICIARIO

RECIBIDO POR:

LIC. RAFAEL PACHECO

GERENTE FINANCIERO

67

aprob.
104-05-99
1995

CONTRATO NO. _____

ENTRE : EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. HENRY GARRIDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Funcionario Publico de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031.0225239-6, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder No. 22-98, de fecha 16 de febrero de 1998, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte ; y de la otra parte el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado - periodista, domiciliado y residente en la calle 27 oeste esquina Palacio de los Deportes, edificio B apartamento 101, residencial Las Praderas II, Santo Domingo, se ha convenido y pactado el siguiente :

CONTRATO

PRIMERO : EL ESTADO DOMINICANO representado como se ha indicado más arriba, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOSE PIO SANTANA HERRERA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación :

“Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 1-B-Ref., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa”.

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta suma de **RDS\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100)**, a razón de **RDS\$ 120.00** el metro cuadrado, pagada en su totalidad, mediante cheque No. 0351 del Banco Popular, especificado en el recibo No. 18536 , de fecha 5 de junio de 1998 , expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, formal recibo de descargo en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO : EL COMPRADOR consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto de este caso.

CUATRO : EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. _____ , expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO : Queda expresamente establecido que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en virtud de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

1995


SEXTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



HENRY GARRIDO

Administrador General de Bienes Nacionales.



JOSE PIO SANTANA HERRERA
Comprador.

Yo, LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **DR. HENRY GARRIDO** y **JOSE PIO SANTANA**, de generales que constan en este mismo acto y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO

Abogado Notario.





Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

P. No. 22-98

**PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL
DE BIENES NACIONALES**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Artículo.17 de la Ley 1832, del 3 de noviembre de 1948; por el presente documento otorgo Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, venda a las personas detalladas a continuación, los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan, pagaderos en la forma indicada en cada caso.

1.- **MARIA A. CARMONA;** Una porción de terreno con área de 352.92 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.99, del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Marina, valorada en la suma de RD\$52,938.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$26,469.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$26,469.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,205.75, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

2.- **PABLO VELOZ Y OLGA LORA DE VELOZ;** Una porción de terreno con área de 230.40 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.117, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$92,160.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100), a razón de RD\$400.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$46,080.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$46,080.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$3,840, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

3.- **JUAN MARIA REYES;** Una porción de terreno con área de 202.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,250.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,250.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,687.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

4.- **RUFINA DANIEL;** Una porción de terreno con área de 139.91 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.218-A-2, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector San Bartolo, valorada en la suma de RD\$20,986.50 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$10,493.25, equivalente al 30% del valor total; y el resto o sea, RD\$10,493.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$874.44, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

5.- **CARLOS NINA;** Una porción de terreno con área de 709.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.2-B-Parte, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en



Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

11.- **JOSE PIO SANTANA HERRERA**; Una porción de terreno con área de 400.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$24,000.00, equivalente al 50 % del valor total; y el resto o sea, RD\$24,000.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,000.00, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

12.- **JULIAN HIDALGO ALMONTE**; Una porción de terreno con área de 80.77 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$9,692.40 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$4,846.20, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$4,846.20 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$403.85, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

13.- **ANGEL DANILO BATISTA**; Una porción de terreno con área de 153.42 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$30,684.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$15,342.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$15,342.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,278.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

14.- **MILAGROS VASQUEZ VDA. ORTEGA**; Una porción de terreno con área de 101.74 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.102-A, del Distrito Catastral No.15, (Solar No.6, Manzana 2300, D.C. 1), del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$15,261.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$7,630.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$7,630.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$635.88 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

15.- **TSUN WHAN NG**; Una porción de terreno con área de 312.02 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110 Ref-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$62,404.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$31,202.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$31,202.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,600.17, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

16.- **GABRIEL REYES MENDEZ**; Una porción de terreno con área de 320.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.24, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorada en la suma de RD\$40,062.50 (CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,031.25, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,031.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,669.27, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$17,550.00), equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$17,550.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,462.50 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

29.- **LUCIA DE LOS SANTOS**; Una porción de terreno con área de 159.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.103, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manganagua, valorada en la suma de RD\$39,875.00 (TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$250.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$19,937.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$19,937.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,661.46, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho (1998)).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Leonel Fernández



Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$17,550.00), equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$17,550.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,462.50 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

29.- **LUCIA DE LOS SANTOS**; Una porción de terreno con área de 159.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.103, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manganagua, valorada en la suma de RD\$39,875.00 (TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$250.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$19,937.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$19,937.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,661.46, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **dieciseis** (16 días del mes de **febrero** del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Leonel Fernández

aprob. 1995

CONTRATO NO. _____

ENTRE : EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. HENRY GARRIDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Funcionario Publico de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031.0225239-6, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder No. 22-98, de fecha 16 de febrero de 1998, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte ; y de la otra parte el señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado - periodista, domiciliado y residente en la calle 27 oeste esquina Palacio de los Deportes, edificio B apartamento 101, residencial Las Praderas II, Santo Domingo, se ha convenido y pactado el siguiente :

CONTRATO

PRIMERO : EL ESTADO DOMINICANO representado como se ha indicado más arriba, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, quien acepta el inmueble que se describe a continuación :

“Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 1-B-Ref., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa”.

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta suma de **RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100)**, a razón de **RD\$ 120.00** el metro cuadrado, pagada en su totalidad, mediante cheque No. 0351 del Banco Popular, especificado en el recibo No. 18536 , de fecha 5 de junio de 1998 , expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, por lo que el **ESTADO DOMINICANO** otorga en favor del señor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, formal recibo de descargo en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO : EL COMPRADOR consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto de este caso.

CUATRO : EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. _____ , expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO : Queda expresamente establecido que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en virtud de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de **RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100)**.

1998

SEXTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).



HENRY GARRIDO

Administrador General de Bienes Nacionales.



JOSE PIO SANTANA HERRERA
Comprador.

Yo, LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **DR. HENRY GARRIDO** y **JOSE PIO SANTANA**, de generales que constan en este mismo acto y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

LIC. JUAN MOISES JOSE SCARBOROUGH EUSEBIO
Abogado Notario





Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

P. No. 22-98

**PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL
DE BIENES NACIONALES**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Artículo.17 de la Ley 1832, del 3 de noviembre de 1948; por el presente documento otorgo Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, venda a las personas detalladas a continuación, los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan, pagaderos en la forma indicada en cada caso.

1.- **MARIA A. CARMONA;** Una porción de terreno con área de 352.92 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.99, del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Marina, valorada en la suma de RD\$52,938.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$26,469.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$26,469.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,205.75, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

2.- **PABLO VELOZ Y OLGA LORA DE VELOZ;** Una porción de terreno con área de 230.40 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.117, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$92,160.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100), a razón de RD\$400.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$46,080.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$46,080.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$3,840, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

3.- **JUAN MARIA REYES;** Una porción de terreno con área de 202.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENOS PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,250.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,250.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,687.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

4.- **RUFINA DANIEL;** Una porción de terreno con área de 139.91 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.218-A-2, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector San Bartolo, valorada en la suma de RD\$20,986.50 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$10,493.25, equivalente al 30% del valor total; y el resto o sea, RD\$10,493.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$874.44, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

5.- **CARLOS NINA;** Una porción de terreno con área de 709.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.2-B-Parte, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en



Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

11.- **JOSE PIO SANTANA HERRERA;** Una porción de terreno con área de 400.00 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.1-B-Ref., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en la suma de RD\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$24,000.00, equivalente al 50 % del valor total; y el resto o sea, RD\$24,000.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,000.00, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

12.- **JULIAN HIDALGO ALMONTE;** Una porción de terreno con área de 80.77 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$9,692.40 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40/100), a razón de RD\$120.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$4,846.20, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$4,846.20 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$403.85, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

13.- **ANGEL DANILO BATISTA;** Una porción de terreno con área de 153.42 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$30,684.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$15,342.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$15,342.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,278.50, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

14.- **MILAGROS VASQUEZ VDA. ORTEGA;** Una porción de terreno con área de 101.74 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.102-A, del Distrito Catastral No.15, (Solar No.6, Manzana 2300, D.C. 1), del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$15,261.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100), a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$7,630.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$7,630.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$635.88 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

15.- **TSUN WHAN NG;** Una porción de terreno con área de 312.02 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.110 Ref-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$62,404.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$31,202.00, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$31,202.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$2,600.17, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

16.- **GABRIEL REYES MENDEZ;** Una porción de terreno con área de 320.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.24, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorada en la suma de RD\$40,062.50 (CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100), a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$20,031.25, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$20,031.25 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,669.27, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

razón de RD\$200.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$17,550.00), equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$17,550.00 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,462.50 más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

29.- **LUCIA DE LOS SANTOS;** Una porción de terreno con área de 159.50 Mts², dentro del ámbito de la Parcela No.103, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manganagua, valorada en la suma de RD\$39,875.00 (TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO PESOS CON 00/100), a razón de RD\$250.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un inicial de RD\$19,937.50, equivalente al 50% del valor total; y el resto o sea, RD\$19,937.50 en 12 mensualidades consecutivas de RD\$1,661.46, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **dieciseis** (16 días del mes de **febrero** del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Leonel Fernández



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

DS 7691

Santo Domingo, D. N.

21 JUL 1998

Doctor
César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho

Ref.: Oficio No.4639 de fecha 16 de julio del año en curso, y sus anexos.

Distinguido Dr. Pina Toribio:

Cortésmente, le estamos remitiendo el oficio de referencia, suscrito por el Dr. Henry Garrido, Administrador General de Bienes Nacionales, sobre la remisión de acto para fines de aprobación por el Congreso Nacional, para su conocimiento y fines de lugar.

Con sentimientos de distinguida colaboración y estima,

Atentamente,


Lic. Daniel Toribio Marmolejos
Secretario de Estado de Finanzas





SECRETARIA DE ESTADO
FINANZAS
RECIBIDO

Fecha 16/7/98 Hora 2:12

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO

C/ Pedro Henriquez Ureña Esq. Pedro A. Lluberes Tel. 686-8686
Fax 686-4908/ 686-4716 Desde el Interior sin cargo 1-200-0710
Apartado Postal No. 3251

4645

Internet : www.bn.gov.do - Correo electrónico : agbn@bn.gov.do

16 JUL 1998

CJBN-No.

AL

: Señor
Dr. César Pina Toribio
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
Su Despacho.

VIA

: Lic. Daniel Toribio,
Secretario de Estado de Finanzas.

DEL

: **Dr. Henry Garrido**
Administrador General
Su Despacho

ASUNTO

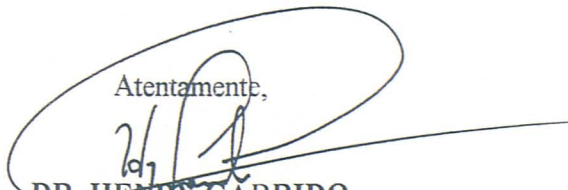
: Remisión Contrato para fines de aprobación
por el Congreso Nacional.

ANEXO

: Un (1) contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el Sr. José Pio
Santana Herrera.

Remitido respetuosamente lo citado, a fines de que por su digna mediación, el acto de venta anexo intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. José Pio Santana Herrera , sea sometidos al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de los dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución , por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100).

Atentamente,


DR. HENRY GARRIDO
Administrador General.

HG
AO





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SANTO DOMINGO, R.D.

No. 15731

5 de JUNIO de 19 98

HE RECIBIDO DEL SEÑOR (A) JOSE PIO SANTANA HERBERA

CEDULA NUM. 011190-1 SERIE 001

LA CANTIDAD DE RD\$ CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100
(RD\$48,000.00) DEL CK. NO. 0351 DEL BANCO POPULAR

POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE 100M2 DE TERRENO DENTRO DEL AMBITO
DE LA PARCELA NO. 1-B DEL D.C. NO. 6 DEL D.R., HAINANOSA

DEL PROYECTO DE _____

VENDIDO POR ESTA ADM. GRAL. DE BIENES NACIONALES.

ENTREGADO POR:

REVISADO AUSENCIA
FIRMA [Signature]
JOSE PIO SANTANA HERBERA 5 JUN 1998

BENEFICIARIO

RECIBIDO POR:

LIC. RAFAEL PACHECO

GERENTE FINANCIERO

67



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSULTORIA JURIDICA

PROYECTO: ESTADO DOMINICANO Y ROSINA ALTAGRACIA PAULINO

Borrador 4 Páginas

Proyecto Original ✓

Informe de Comisión ✓

Si es original de la Cámara de Diputados --- El Dada Suelto ---

No. de Oficios 2 Historial 1

Otros: _____

Recibido por: AURA Hora: 3:45 P.m. Fecha: 12 /5/99

Observaciones:

En los oficios y la última página, en el DADA la firma debe ser de JESUS VASQUEZ y los secretarios ANGEL DINOGRATE PÉREZ y DAGOBERTO RODRIGUEZ

(c)

Enviar A: SECRETARIA

Revisado Por: LIC. EUSEBIA HORA: 3:10 p.m. Fecha: 21/6/99

Firmas/Presidente _____

Secretarios _____

Enviado a archivo y correspondencia en fecha 13/7/99

Hora _____ Recibido por _____

DR. AMAURY JUSTO DUARTE

Consultor Jurídico.-


Santo Domingo de Guzmán, V. N.,
10 de julio de 1998.-

Doctor,
CESAR PINA TORIBIO,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho,
C i u d a d.-

Señor Consultor:

Adjunto le estoy remitiendo copia del oficio SV-No.9289 de fecha 3 de agosto de 1988 y sus anexos, suscrito por la Licda. Glory C. Torres M., Administradora General de Bienes Nacionales, contentivo del contrato No.198 del 6 de enero de 1977, entervenido entre el suscrito y el Estado Dominicano, a fin de que esa Consultoría Jurídica someta al Congreso Nacional, para fines de aprobación, la venta del inmueble que en el mismo se señala, el cual ha sido debidamente pagado a la Administración General de Bienes Nacionales, cuya cancelación de privilegios figura en los anexos de dicho oficio.

Esperando ser favorecido en mi petición, le saluda con el mayor respeto,


Miguel Ant. Rondón Sánchez,
Céd. #001-0518173-9

Dirección:
Calle Bonaire No. 62,
Ensanche Ozama, Ciudad.

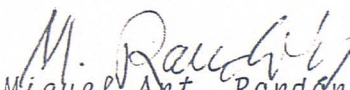
Santo Domingo de Guzmán, V. N.,
10 de julio de 1998.-

Doctor,
CESAR PINA TORIBIO,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su Despacho,
C i u d a d.-

Señor Consultor:

Adjunto le estoy remitiendo copia del oficio SV-No.9289 de fecha 3 de agosto de 1988 y sus anexos, suscrito por la Licda. Glory C. Torres M., Administradora General de Bienes Nacionales, contentivo del contrato No.198 del 6 de enero de 1977, entervenido entre el suscrito y el Estado Dominicano, a fin de que esa Consultoría Jurídica someta al Congreso Nacional, para fines de aprobación, la venta del inmueble que en el mismo se señala, el cual ha sido debidamente pagado a la Administración General de Bienes Nacionales, cuya cancelación de privilegios figura en los anexos de dicho oficio.

Esperando ser favorecido en mi petición, le saluda con el mayor respeto,


Miguel Ant. Rondón Sánchez,
Céd. #001-0518173-9

Dirección:
Calle Bonaire No. 62,
Ensanche Ozama, Ciudad.

Miguel Méndez *Sanchez* *H-161*

SV.NO. 9289

3 - AGO 1988

Al : Señor
DR. JOTTIN CUTY,
 Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,
 SU DESPACHO.-

Asunto : Solicitud aprobación de contrato por el
 Congreso Nacional.-

Anexo : Contrato No.198, de fecha 6 de enero de
 1977, intervenido entre el Estado Domi-
 nicano y el señor MIGUEL ANTONIO RONDON
 Sanchez.-

1.- REMITIDO, cortésmente, el contrato ane-
 xo, a fin de que por su mediación sea sometido a la apro-
 bación del Congreso Nacional, en virtud de lo dispuesto -
 por el Artículo 55, Inciso 10, de la Constitución de la -
 República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00.-

Muy atentamente,

LIC. GLORY C. TORRES M.,
 Administradora General de Bienes Nacionales.-

GCTM
JAFB

rats

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional notes]

RECEBIDO
JUN 27 9 57 AM '88
ADMINISTRACION GENERAL
BIENES NACIONALES

Santo Domingo, R.D.,
27 de junio de 1988.


Señorita
Glory C. Torres M.,
Administradora General de Bienes Nacionales,
SU DESPACHO.

Distinguida Administradora:

Cortésmente, me dirijo a Ud., para que interponga sus buenos oficios, a fin de que sea enviado al Congreso Nacional, el CONTRATO entre el Estado Dominicano (Bienes Nacionales), y Miguel Antonio Rondón Sánchez, para fines de aprobación, ya que en el año que compre este apartamento, no fue enviado para su aprobación.

Anexo: copias del contrato, debidamente pagado.

Atentamente le saluda,


Miguel Antonio Rondón Sánchez,
Céd. No. 8856 S. 27.-

Dirección:
Calle Bonaire No. 62,
Ensanche "Ozama" CIUDAD.

r.s.-